

**Expte.: 5991/2026**

**PROVIDENCIA SOBRE CONTRATACIÓN DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DEMANIALES (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIONES DE LOS PUESTO P8, P9, P12 Y C5 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR**

Visto que los puesto P8, P9, P12 Y C5 del mercado municipal de abastos de Almuñécar se encuentra libre para una nueva explotación, vista la ordenanza de prestación de los servicios de mercado y las condiciones económicas, DISPONGO

Se realicen todos los trámites necesarios para sacar los mismos a licitación con las siguientes características:

|        |     |                                                                                            |
|--------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE 1 | P8  | DESTINADO A VENTA DE PESCADO                                                               |
| LOTE 2 | P9  | DESTINADO A VENTA DE PESCADO                                                               |
| LOTE 3 | P12 | DESTINADO A VENTA DE PESCADO O CARNE                                                       |
| LOTE 4 | C5  | DESTINADO A VENTA DE CARNE, FRUTAS Y VERDURAS O VARIOS (NO SE PERMITE LA VENTA DE PESCADO) |

Plazo de las concesiones: 30 años.

Canon mensual: sin canon inicial a mejorar por los licitadores.

Pago de tasa por prestación de los servicios de mercado conforme a lo previsto en la ordenanza en vigor:

- Para la venta de **PESCADO**: un importe de MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.826,16 €) ANUALES, importe que se hará efectivo en cuantías mensuales (152,18 €/mes)
- Para la venta de **CARNE**: un importe de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.966,20 €), importe que se hará efectivo en cuantías mensuales (163,85 €/mes)
- Para la venta de **FRUTA Y VERDURA**: un importe de MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.826,16 €) ANUALES, importe que se hará efectivo en cuantías mensuales (152,18 €/mes)
- Para la venta de **VARIOS**: un importe de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.966,20 €), importe que se hará efectivo en cuantías mensuales (163,85 €/mes)

No se limite la presentación a lotes, permitiendo la elección tras la comunicación de las ofertas, con la limitación de un máximo de dos puestos por persona conforme a lo previsto en el Reglamento de los Mercados de Abastos.

La convocatoria será objeto de publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Reglamento de los Mercados de Abastos, además de lo que se prevea para el procedimiento de licitación.

EL CONCEJAL DELEGADO



Francisco Javier García Fernández

